



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 3409 -21-IPEN/OTAN

Lima, 14 de Diciembre de 2021

VISTO; el Expediente n.º 5240-21-AUTO sobre rectificación de error material de la Licencia de Operación n.º 7431.C1 para diagnóstico médico con rayos X, correspondiente a empresa TERES SALUD E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 3076-21-IPEN/OTAN de 24 de noviembre de 2021, se otorgó la Licencia de Operación n.º 7431.C1 de diagnóstico médico con rayos X a favor de TERES SALUD E.I.R.L., habiéndose emitido los respectivos Límites y Condiciones, así como la constancia de licencia en la cual se consignó, entre otros, la dirección legal de la solicitante;

Que, mediante documento del Visto, TERES SALUD E.I.R.L. informa de la consignación incorrecta del distrito en la dirección legal, al haber especificado San Juan de Lurigancho, correspondiendo San Juan de Miraflores conforme lo declarado inicialmente, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Memorándum n.º 077-21-AUTO, recomendando procedente efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General n.º 27444 aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Licencia de Operación n.º 7431.C1 de TERES SALUD E.I.R.L. para diagnóstico médico con rayos X, aprobada por la Resolución Directoral n.º 3076-21-IPEN/OTAN, en lo correspondiente al distrito de la dirección legal la misma que está ubicada en San Juan de Miraflores, Lima, debiendo emitirse nueva constancia de licencia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación n.º 7431.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear